

(\$360.690.000,00) TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS -9:00 a.m., y no se deberá haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$33.110.000,00) M/Cte., previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$18.920.000,00) M/Cte, a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara. De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. Funge como Secuestre: CALDERÓN WIESNER Y CIAVILLO S.A. S con Nit No. 9003777145-9 Representada por NICOLAS SANCHES ORDÓNEZ identificado con la C.C. 1.030.681.318 con notificación Calle 128 No. 7-90 Oficina 725 Bogotá Teléfono 302 3892455. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LUZ ANGELA BARRIOS CONDE, JUEZ, JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H16

AVISO DE REMATE. JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CRA 12 N° 14-22. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 11001-40-03-003-2016-0361-00 de COMERCIALIZADORA OSPINA PACIFIC SAS Cesionario MIGUEL ALBERTO MALDONADO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, por auto de fecha 13 de agosto de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ señalo el día 14 de octubre del año 2021 a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo automotor de propiedad del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado así: VEHICULO TAXI PLACA VDE514- MARCA: KIA- COLOR: AMARILLO CROMADO SEDAN- SERIE: KNADC221246323713 CHASIS: KNADC221246323713- CILINDRAJE: 1343- CLASE: AUTOMOVIL- MODELO: 2004- SERVICIO: PUBLICO MOTOR: A3E368668- Línea: RIO NB- CAPACIDAD: 5 Sentados- Empresa afiliadora: TAX EXPRESS S.A. El bien mueble vehículo cuenta con un Avalúo de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.300.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$33.110.000,00) M/Cte., previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$18.920.000,00) M/Cte, a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara. De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. Funge como Secuestre: CALDERÓN WIESNER Y CIAVILLO S.A. S con Nit No. 9003777145-9 Representada por NICOLAS SANCHES ORDÓNEZ identificado con la C.C. 1.030.681.318 con notificación Calle 128 No. 7-90 Oficina 725 Bogotá Teléfono 302 3892455. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LUZ ANGELA BARRIOS CONDE, JUEZ, JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H16

AVISO DE REMATE. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 11001-40-03-003-2016-0361-00 de COMERCIALIZADORA OSPINA PACIFIC SAS Cesionario MIGUEL ALBERTO MALDONADO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, por auto de fecha 13 de agosto de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ señalo el día 14 de octubre del año 2021 a las 09:00 am, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien mueble-vehículo automotor de propiedad del demandado HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado así: VEHICULO TAXI PLACA VDE514- MARCA: KIA- COLOR: AMARILLO CROMADO SEDAN- SERIE: KNADC221246323713 CHASIS: KNADC221246323713- CILINDRAJE: 1343- CLASE: AUTOMOVIL- MODELO: 2004- SERVICIO: PUBLICO MOTOR: A3E368668- Línea: RIO NB- CAPACIDAD: 5 Sentados- Empresa afiliadora: TAX EXPRESS S.A. El bien mueble vehículo cuenta con un Avalúo de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.300.000,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien mueble, esto es TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$33.110.000,00) M/Cte., previa consignación del 40% del mismo total del avalúo esto es DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$18.920.000,00) M/Cte, a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal Bogotá en la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Téngase en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara. De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. Funge como Secuestre: CALDERÓN WIESNER Y CIAVILLO S.A. S con Nit No. 9003777145-9 Representada por NICOLAS SANCHES ORDÓNEZ identificado con la C.C. 1.030.681.318 con notificación Calle 128 No. 7-90 Oficina 725 Bogotá Teléfono 302 3892455. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAT3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. LUZ ANGELA BARRIOS CONDE, JUEZ, JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. H16

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elspectador.com - Serv

EL ESPECTADOR

WILLIAMSON

POBOLLO HANNO IL RISPETTO PER IL LORO PAESE, CHE E' SEMPRE STATO
ELEGANTE IN TUTTI GLI ANNI, E CHE E' SEMPRE STATO PRODOTTO
DALLA MANO UMANA. GLI OROLOGI SONO IL MARCHIO DI QUALITA' E
SONO IL MARCHIO DI UNO DEI PIU' GRANDI INDUSTRIALISTI DEL MONDO.
QUESTI OROLOGI SONO IL MARCHIO DI UNO DEI PIU' GRANDI INDUSTRIALISTI
DEL MONDO. QUESTI OROLOGI SONO IL MARCHIO DI UNO DEI PIU' GRANDI
INDUSTRIALISTI DEL MONDO. QUESTI OROLOGI SONO IL MARCHIO DI UNO
DEI PIU' GRANDI INDUSTRIALISTI DEL MONDO. QUESTI OROLOGI SONO
IL MARCHIO DI UNO DEI PIU' GRANDI INDUSTRIALISTI DEL MONDO.

[illegible]

EFECTUACION DE PAGOS DE AGENTES REPUBLICA DE COLOMBIA SVPA
DEL PODER JUDICIAL DEL PUEBLO EFECTUACION DE PAGOS A LOS
DELEGADOS DE BOGOTA ACTUANDO EN LA CALLE 10-47 DE 2015 CARRERA

EFECTUACION DE PAGOS DE AGENTES REPUBLICA DE COLOMBIA SVPA
DEL PODER JUDICIAL DEL PUEBLO EFECTUACION DE PAGOS A LOS
DELEGADOS DE BOGOTA ACTUANDO EN LA CALLE 10-47 DE 2015 CARRERA



MUNICIPIO DE BOGOTÁ

PLACAVIDES

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902158766

Propietario(s) Actual(es)
MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, C.U.M.A. DE BOGOTÁ 1072336919

Historial de propietarios

Origen de CRISTIANO BARRERO PUELLOS, A CARLOS FREDY BALAZAR CAMARGO, Tránsito, 12/10/2007 de CARLOS FREDY BALAZAR CAMARGO, A MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ, Tránsito

Historial de Tarifas de Operación

TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 813456 - 13/05/2004
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 855559 - 27/01/2005
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 855559 - 02/01/2006
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 855559 - 27/01/2007
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1024052 - 17/01/2008
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1024052 - 06/01/2009
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 142773 - 30/12/2009
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1216106 - 27/01/2011
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1216106 - 07/02/2012
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1343546 - 26/01/2013
TAX EXPRESS S.A. - C.O. No. 1418189 - 24/01/2014

Historial de Medidas Cautelares

Embargo hecho el 10/07/2009, Resoluto por JUEGO CIVIL MUNICIPAL 30, Dentro del proceso Ejecutivo Con Títulos Prendarios fue levantado el 14/02/2014.
Embargo hecho el 15/04/2014, Resoluto por JUEGO CIVIL MUNICIPAL 6, Dentro del proceso Declarativo Con Títulos Prendarios fue levantado el 25/04/2014.

Observaciones

Dado en Bogotá, 15 de septiembre de 2021 a las 11:36:30

A solicitud de: MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ con C.C. C1022336919 de Bogotá.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1895, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 de Acuerdo 25 del 30 de noviembre de 2008 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica (que aparece en el presente documento) tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Único / (1) - copias

Carrera 14 No 79-26 Local 131
Paseo Central Bogotá | Bogotá, Colombia
TEL: 311 61 01 / 311 65 00 | www.urbocorreo.com.co
contacto@urbocorreo.com.co
Contrato de prestación 071 de 2007



BOGOTÁ

o de cuenta

Qui componen: multas y acuerdos de pago

1022336919

Resumen

Compendios: 0

Acuerdos de pago: 0

MIC... FERN....

Cedula: 1022336919

Total: \$ 620.873

Estado de cuenta

En Guardar estado

Cursos viales

Ver historial

Compendios y Multas

Mostrar 5

Placa	Secretaria	Infraction	Estado	Valor a pagar
VD5514	Bogotá D.C.	No realizar la revisión técnico-mecánica en el pla...	Pendiente de pago	\$ 322.200
				Inicial: \$ 298.673
				\$ 620.873

Mostrando 1 de 1

Total (1): \$ 620.873

Total a pagar (0): \$

Página

⏪ Responder a todos

✖

 Eliminar

 No deseado

Bloquear

...

RV: PUBLICACIONES REMATE VEHICULO 2019-361

J Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.



Jue 16/09/2021 15:52
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

PUBLICACIONES AVISO R...
2 MB

✓

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: David Mendoza <davidmendoza88@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 3:48 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PUBLICACIONES REMATE VEHICULO 2019-361

Cordial saludo,

Anexo al presente Copia de Publicaciones de remate Vehiculó, certificado de libertad menor a un mes he impuestos del mismo.

Lo anterior, en virtud del artículo 452 DEL C.G.P.

DAVID MENDOZA GRANADA
323 3262223
davidmendoza88@hotmail.com

Responder | Reenviar

Señor

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

JUZ DE ORIGEN (03) CIVIL MUNICIPAL

14/Oct 29/1
SF
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

8455-2021

43053 16SEP'21 PM 4:22

REF: EJECUTIVO N° 2016-361

DEMANDANTE: MOVILES FINANCIEROS S.A.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS, MICHEL FERNANDO REYES

ASUNTO: AVISO REMATE Art. 452 C.G.P., CERTIFICADO DE LIBERTAD

DAVID MENDOZA GRANADA, mayor de edad e identificado Civil y Profesionalmente como aparezco al pie de mi respectiva firma, actuado como apoderado de la parte demandante señor **MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO C.C. No.** (Cesionario del crédito MOVILES FINANCIEROS) **Folio 225 auto del 23 de septiembre del 2019.**

En virtud de lo ordenado mediante auto de fecha 13 de agosto del 2021, allego aviso de Remate del vehículo Taxi marca **KIA RIO NB** con placas VDE514 en los términos del artículo **450 del C. G del P.**

El aviso de remate fue publicado el pasado Domingo 5 de septiembre del 2021 en el periódico **EL ESPECTADOR**, con fecha de remate para el día 14 de OCTUBRE del año 2021 a las 9.00 A.M.

Así mismo, anexamos **certificado de libertad** y tradición del vehículo Taxi marca **KIA RIO NB** con placas VDE514 de fecha 15 de septiembre del 2021 y No CT902158766, en virtud del artículo 450 del C.G.P.

Por último, allegamos constancia de impuestos Distritales, de impuestos que adeudados del vehículo **KIA RIO NB** con placas VDE514:

Año **2016:** 132,000,00

Año **2017:** 131,000,00

Año **2018:** 89,000,00

Año **2019:** 88,000,00

Año **2020:** 84,000,00

Año **2021:** 91,000,00

Comparendo 620.873,00

Total impuestos adeudados Vehículo VDE514: **1,235.873,00 UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS** mtce-

Así las cosas, doy cumplimiento a lo ordenado por ustedes y el artículo 450 del C.G.P.

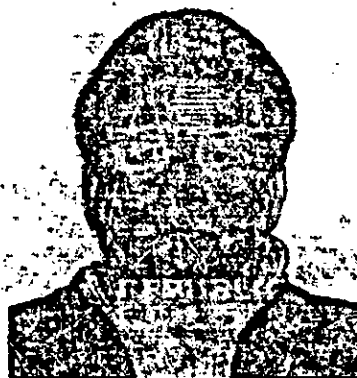
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.275.624**
MALDONADO SOTO

APELLIDOS
MIGUEL ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1957**

TOCANCIPA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B+

G.S. RH

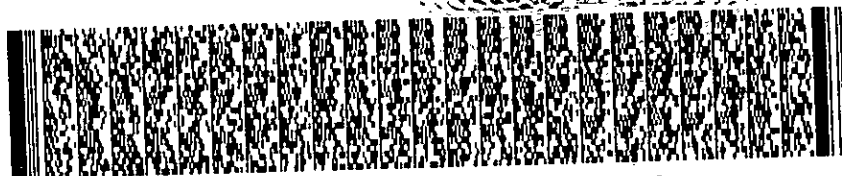
M

SEXO

28-MAY-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00064321-M-0019275624-20080904

0002932519A 1

1460017707



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA VIRTUAL DE REMATE

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-003-2016-00361-00 de MÓVILES FINANCIEROS S.A.S. – Cesionario MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHAEL FERNANDO REYES SUÁREZ. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia virtual la cual se lleva a cabo mediante la plataforma de TEAMS, link que se encuentra disponible para los interesados en el la Pagina de Rama Judicial en el Micro sitio del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá –Remates 2021-para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

1) El señor MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO, identificado con C.C. N° 19.275.624 de Bogotá, cesionario, quien presenta sobre cerrado y al ser abierto contiene oferta por cuenta del crédito por valor de **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$112.817.278.00)**.

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: Se trata del bien mueble (Vehículo) identificado con PLACAS VDE 514; MARCA KIA; COLOR AMARILLO CROMADO; CARROCERIA SEDAN; SERIE y CHASIS No. KNADC221246323713; SERVICIO PUBLICO; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2004; MOTOR A3E368668; LINEA RIO NB, PASAJEROS 5.

2. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien mueble (vehículo) identificado con PLACAS VDE 514 se encuentra avaluado en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCITNOS MIL PESOS (\$47.300.000.00)** siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo esto es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$33.110.000.00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$18.920.000.00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y dado que se cumplen los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el despacho tiene en cuenta la postura allegada por el señor MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO, siendo esta la única postura y por cuenta del crédito.

EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al señor MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO, identificado con C.C. N° 19.275.624 de Bogotá, cesionario, el bien mueble (vehículo) identificado con PLACAS VDE 514; MARCA KIA; COLOR AMARILLO CROMADO; CARROCERIA SEDAN; SERIE y CHASIS No. KNADC221246323713; SERVICIO PUBLICO; CLASE AUTOMOVIL; MODELO 2004; MOTOR A3E368668; LINEA RIO NB, PASAJEROS 5, por valor de **CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$112.817.278.00)**, siendo esta la única postura y por cuenta del crédito.

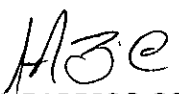
Quien recibe notificaciones en el Teléfono 3112634464, Correo Electrónico: miguelams390@gmail.com. y davidmendoza88@hotmail.com

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente diligencia, circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO: Por secretaria ofíciase a la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:15 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

[illegible]

EXPRESS SA
CANCELADO

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

EXPRESS SA

PORT	CONTEINER	VALOR	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CLASE DE VALOR
1000	1000	\$1.75.000	10/01/2021	10/01/2021	1000
		\$1.725.000			

CAUSADO
1296.000
10/01/2021
10/01/2021

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

Operador

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recaudo
21030542651

103

Formulario
Número 2021003010007457150

Con el CII
Integración de
uso al recibo



A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

1. PLACA VD514	2. MARCA KIA	3. LINEA RIO 13	4. MODELO 12004
5. CAPACIDAD 1300	6. USO PUBLICO	7. GRUPO	

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO CC	9. No. IDENTIFICACIÓN 1022338919	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ	11. % PROPIEDAD 100	12. CALIDAD PROPIETARIO	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 84 68A 20	14. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
-------------------	---	--	----------------------------	--------------------------------	---	--

15. Y OTROS

FECHAS LIMITES DE PAGO	HASTA 27/08/2021	HASTA
-------------------------------	--------------------------------	--------------

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

16. AVALUO COMERCIAL	W	6,070,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	V	30,000
18. SANCIONES	VS	0
D. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	30,000
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	61,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	91,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de ☐ SI ☒ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al ☒ VA ☐ NO VA

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	91,000

SEÑAL AUTOLÍQUIDATIVO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELL

CONTRIBUYENTE

NOMBRE: BOGOTÁ D.C.
 / fecha: 27/08/2021
 DAB: CENTRO D.C.
 21030542651
 \$81,000.00
 RECIBO
 CON PAGO

IRIQ GRAVABLE
2020



Recibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recauda
21030543638

503



Famutano
Número 2021.0030.54.0225291.29

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO			
1. PLACA	VDE514	2. MARCA	KIA
3. LINEA	RIO LS NB MT	4. MODELO	2004
5. CAPACIDAD	1300	6. USO	PUBLICO
7. GRUPO			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
8. TIPO	9. No. IDENTIFICADA	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	11. % PROPIEDAD
DE	102330310	MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ	100
12. CALIDAD	13. DIRECCION DE NOTIFICACION		14. MUNICIPIO
PROPIETARIO	C/4 SA 55A 33		BOGOTA, D.C. (Bogotá)
15. Y OTROS			
C. PAGO			
DETALLE		HASTA 25/08/2021 (cotización)	HASTA 31/08/2021 (cotización)
16. VALOR A PAGAR	VP	20.000	20.000
17. INTERESES	IM	5.000	5.000
18. DERECHOS SEMAFORIZACION	IS	59.000	59.000
19. TOTAL A PAGAR	TP	84.000	84.000



BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora: 20/08/2021 11:40 AM
Sucursal 210 - CENTRO DISTRICTAL
Calle 103 Héroes N
Referencia: 21030543638 Admiso: 07/08/2020
Valor \$ 84.000.00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

CONTRIBUYENTE	
011100	

AÑO GRAVABLE
2017

ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recauda
21030543527

503

Formulario
Número

2021-903054022577844

2021-903054022577844

2021-903054022577844

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA
VDES14

2. MARCA
KIA

3. LINEA
RIO LS NB MT

4. MODELO
2004

5. CAPACIDAD

6. USO
PUBLICO

7. GRUPO

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO

9. No. IDENTIFICACIÓN

10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

11. % PROPIEDAD

12. CALIDAD

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

14. MUNICIPIO

CC

102235819

MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ

100

PROPIETARIO

KM 54 66A 25

BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

C. PAGO

15. Y OTROS

DETALLE

HASTA 25/08/2021

HASTA 31/08/2021

16. VALOR A PAGAR

17. INTERESES

18. DERECHOS SEMAFORIZACION

19. TOTAL A PAGAR

VP

IM

IS

TP

41,000

41,000

49,000

131,000

41,000

41,000

49,000

131,000



BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora: 25/08/2021 15:24:40
Sucursal: 218 - CENTRO URBANO
Código: 008 - Calle N
Referencia: 21030543527 Adicional: 0710020301001
Valor: \$ 131.000,00 con recibo con pago
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

RECIBO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (RAT)

OTROS

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



Racibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Raduado
21030043880

803



A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA	VDE314	2. MARCA	KIA	
3. LÍNEA	HRO FUR 110	4. MODELO	ROM	
5. CAPACIDAD	0	6. USO	MODERNO	
7. CANTIDAD				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE				
8. TIPO	9. NO. IDENTIFICACION	10. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	11. N. PROPIEDAD	
CC	102230818	MICHAEL FERNANDO REYES SUAREZ	100	
12. CATEGORIA		13. DISTRITO	PUERTE RICO	
14. MUNICIPIO		15. DISTRITO	BOGOTÁ D.C. 16-272	
16. VOTROS				
C. PAGO				
DETALLE	HASTA	25/08/2021	HASTA	31/08/2021
17. VALOR A PAGAR	VP	21,000		31,000
18. INTERESES	IM	10,000		18,000
19. DERECHOS SEMAFORIZACION	IS	53,000		87,000
20. TOTAL A PAGAR	TP	60,000		89,000



BANCOLOMBIA - BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora: 25/08/2021 11:21 AM
Sucursal: 219 - CENTRO CREDITAL
Cajero: 002 - HERRERA, N
Referencia: 21030043880 Adm. 0721922001317
Valor: \$ 89,000.00 con RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor verificar el total pagado

OTROS

299

ARO GRAVABLE
2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Recibo Oficial de Pago
Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recibo
21030543803

605

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
1. PLACA VDE514	2. MARCA KIA
3. LINDA RIO DE LOS RIOS MT	4. MODELO 2011
5. CAPACIDAD 1	6. USO PÚBLICO
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
7. TIPO CC	8. NÚM. IDENTIFICACIÓN 102716219
9. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MICHAEL FERNANDEZ REYES SUÑEZ	10. PROPIEDAD PROPIETARIO
11. DISTRITO BOSQUE	12. LOCALIDAD BOSQUE
C. PAGO	
DETALLE	
13. VALOR A PAGAR	14. VALOR A PAGAR
15. INTERÉS	16. INTERÉS
17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	18. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN
19. TOTAL A PAGAR	20. TOTAL A PAGAR



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECIBO OFICIAL DE PAGO

IMPUESTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES

21030543803

605

C. PAGO	
DETALLE	
13. VALOR A PAGAR	14. VALOR A PAGAR
15. INTERÉS	16. INTERÉS
17. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN	18. DERECHOS SEMAFORIZACIÓN
19. TOTAL A PAGAR	20. TOTAL A PAGAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES
21030543803
605
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

300

⏮ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⦿ No deseado Bloquear ...

RV: Saneamiento REMATE PAGO IMPUESTO 5%

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Mié 20/10/2021 2:05 PM

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipal - !

IMPUESTO SANEAMIENT...
1 MB

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: David Mendoza <davidmendoza88@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 1:04 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Saneamiento REMATE PAGO IMPUESTO 5%

Cordial saludo,

Mediante el presente, allego pago de impuesto Vehiculo TAXI, y saneamiento de impuestos y rodamiento.

Lo anterior, en virtud del artículo 452 DEL C.G.P.

DAVID MENDOZA GRANADA
323 3262223
davidmendoza88@hotmail.com

Responder Responder a todos Reenviar



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

14/10/2021 11:51:14 Cajero: lincorte

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
Terminal: 192.168.65.20 Operación: 23172495

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$1.655.500.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

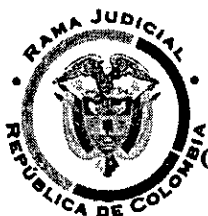
Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-RM

Ref 1: 19275624

Ref 2: 11001400300320160036100

Antes de retirarse de la ventanilla por
favor verifique que la transacción
solicitada se registró correctamente en el
comprobante. Si no está de acuerdo
infórmele al cajero para que la corrija.
Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá
al 5948500 resto de

IMPUESTO REMATE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Bogotá D.C.; 29 de octubre de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-003-2016-00361-00 de MOVILES FINANCIEROS S.A. cesionario MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO contra MICHEL FERNANDO REYES

Se deja constancia que el rematante (**MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO**) aportó el día (20/10/2021):

1. Recibo de Consignación del impuesto del 5% realizada el día 30/09/2021 por la suma de (\$1.655. 500.00); cabe mencionar que dicha suma es inferior al valor que corresponde al 5% del valor total del remate; de conformidad con el artículo 12 de la ley 1743 de 2014.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de remate realizada el día catorce (14) de octubre del año que avanza.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 003-2016-00361

Revisado con detenimiento el trámite procesal adelantado en el presente asunto y fenecido el termino establecido en el artículo 453 del C.G.P., se concluye el deber de **improbar el remate efectuado el 14 de octubre de 2021**, y como consecuencia, imponer la multa consagrada en el inciso 6° del canon en comento, por la siguiente razón:

El rematante, señor Miguel Alberto Maldonado Soto, pese a que consigno dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la licitación el impuesto del remate correspondiente al 5%, también lo es que dicho valor no corresponde al 5% que debía ser consignado. Téngase en cuenta que en la audiencia de remate se adjudicó a la parte demandante cesionario por cuenta del crédito por la suma de \$112'817.278.00, es decir el valor que debía ser consignado era \$5'640.863,9 y no el que se evidencia en la consignación realizada en el Banco Agrario de Colombia el 14 de octubre del año en curso, cabe precisar que \$1'655.500 es el equivalente de \$33'110.000, suma correspondiente al 70% del avalúo del bien mueble objeto de almoneda base de la licitación y no por el valor de la adjudicación.

En consecuencia, este Despacho Judicial resuelve:

PRIMERO: IMPROBAR LA DILIGENCIA DE REMATE llevada a cabo por este Juzgado el 14 de octubre de 2021 por cuanto el postor no consigno el valor correcto del impuesto del 5% del precio del remate.

SEGUNDO: Como quiera que la postura se hizo por cuenta del crédito; en concordancia con lo establecido en el inciso sexto del artículo 453 del C.G. del P., se tiene por cancelado el crédito perseguido en el presente asunto en el equivalente al veinte por ciento (20%) del avalúo del bien por el cual hizo postura.

TERCERO: Conminar a la parte ejecutante a que actualice el valor del crédito aplicando como abono a la obligación el equivalente al veinte por ciento (20%) del avalúo del bien objeto de postura.

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

RV: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO CREDITO SOLICITUD FECHA REMATE

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/12/2021 12:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: David Mendoza <davidmendoza88@hotmail.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 11:21 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO CREDITO SOLICITUD FECHA REMATE

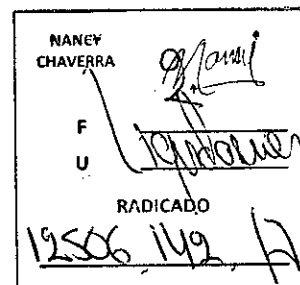
Buen Dia,

reenvió de nuevo la solicitud y liquidación de crédito para lo pertinente
SOLICITO SE FIJE NUEVA FECHA DE REMATE DEL VEHICULO

DAVID MENDOZA GRANADA

323 3262223

davidmendoza88@hotmail.com



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

56882 16-DEC-'21 9:40

De: David Mendoza

Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 10:47 a. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO CREDITO SOLICITUD FECHA REMATE

Cordial saludo,

Mediante el presente, allego actualización de liquidación de crédito menos el 20% Art. 453 del C.G.P
SOLICITO SE FIJE NUEVA FECHA DE REMATE DEL VEHICULO

DAVID MENDOZA GRANADA

323 3262223

davidmendoza88@hotmail.com

Señor

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

JUZ DE ORIGEN (03) CIVIL MUNICIPAL

REF: EJECUTIVO N° 2016-361

DEMANDANTE: MOVILES FINANCIEROS S.A.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS, MICHEL FERNANDO REYES

ASUNTO: Liquidación CREDITO Y SOLICITUD FECHA REMATE.

DAVID MENDOZA GRANADA, mayor de edad e identificado Civil y Profesionalmente como aparezco al pie de mi respectiva firma, actuado como apoderado de la parte demandante señor MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO (Cesionario del crédito MOVILES FINANCIEROS) *Folio 225 auto del 23 de septiembre del 2019.*

En virtud de lo ordenado por ustedes mediante auto de fecha 12 de noviembre del 2021, allego actualización del crédito aplicando como abono el equivalente al (20%) del avalúo del bien objeto de postura.

avalúo del Vehículo tipo taxi de **(\$47.300.000,00)**

menos el (20%) **(\$9,460,000,00)**

Total crédito actualizado menos el (20%) del **avalúo (\$124.084.649,00)**
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CERO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Por lo anterior su señoría doy cumplimiento a lo ordenado por usted, y en consecuencia solicito **se fije de nuevo fecha de remate del Taxi marca KIA RIO NB con placas VDE514** así mismo se regrese el valor de impuesto del 5% pagado \$1.655.500,00 UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

Con comedimiento y respeto,



DAVID MENDOZA GRANADA

C.C. No. 1.013.596.135

t.p No. 244.927 del C.S. de la J.

davidmendoza88@hotmail.com

Cel. 321 4373639

Anexos, **LIQUIDACIÓN CREDITO MENOS EL 20%**

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
MENOS EL 20%
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 03-2016-0361
DE: MIGUEL ALBERTO MALDONADO
CONTRA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ

56882 16-DEC-'21 9:40

Actualización desde: 19 de diciembre de 2019
Hasta: 30 de noviembre de 2021

CAPITAL \$44.738.070,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Borio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
19/12/2019	31/12/2019	44.738.070	18,91	28,37	0,068	13	398.022,87
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	942.906,02
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	894.126,43
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	950.908,29
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	909.042,63
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	917.006,05
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	884.388,64
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	913.868,26
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	921.484,13
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	894.356,57
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	912.522,70
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	872.217,30
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	884.155,72
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	877.823,19
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	801.856,41
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	881.895,31
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	849.068,19
01/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	873.293,50
01/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	844.684,09
01/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	871.480,11
01/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	874.199,86
01/09/2021	30/09/2021		17,19	25,79	0,063	30	843.806,65
01/10/2021	31/10/2021		17,08	25,62	0,063	31	866.942,87
01/11/2021	30/11/2021		17,27	25,91	0,063	30	847.315,17
TOTAL INTERESES MORATORIOS							20.727.370,99

VIENE LIQUIDACION A 18 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 112.817.278,97
INTERESES MORATORIOS DEL 19-DIC-2019 A 30-NOV-2021	\$ 20.727.370,99
TOTAL LIQUIDACION	\$ 133.544.649,96
SANCION (20%) Art. 453	\$9,460,000,00 -
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$124,084.649,00

SON: A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CERO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 25 ENE 2022 se firma el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C.C.P., el cual surte a partir del 26 ENE 2022
y vence el 28 ENE 2022

la Secretaría.

Señor

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

JUZ DE ORIGEN (03) CIVIL MUNICIPAL

REF: EJECUTIVO N° 2016-361

DEMANDANTE: MOVILES FINANCIEROS S.A.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS, MICHEL FERNANDO REYES

ASUNTO: Liquidación CREDITO Y SOLICITUD FECHA REMATE.

DAVID MENDOZA GRANADA, mayor de edad e identificado Civil y Profesionalmente como aparezco al pie de mi respectiva firma, actuado como apoderado de la parte demandante señor MIGUEL ALBERTO MALDONADO SOTO (Cesionario del crédito MOVILES FINANCIEROS) Folio 225 auto del 23 de septiembre del 2019.

En virtud de lo ordenado por ustedes mediante auto de fecha 12 de noviembre del 2021, allego actualización del crédito aplicando como abono el equivalente al (20%) del avalúo del bien objeto de postura.

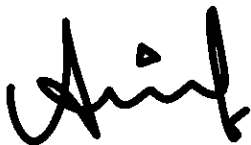
avalúo del Vehículo tipo taxi de **(\$47.300.000,00)**

menos el (20%) **(\$9,460,000,00)**

Total crédito actualizado menos el (20%) del **avalúo (\$124.084.649,00)**
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CERO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Por lo anterior su señoría doy cumplimiento a lo ordenado por usted, y en consecuencia solicito **se fije de nuevo fecha de remate del Taxi marca KIA RIO NB con placas VDE514** así mismo se regrese el valor de impuesto del 5% pagado \$1.655.500,00 UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS

Con comedimiento y respeto,



DAVID MENDOZA GRANADA

C.C. No. 1.013.596.135

t.p No. 244.927 del C.S. de la J.

davidmendoza88@hotmail.com

Cel. 321 4373639

Anexos, *LIQUIDACIÓN CREDITO MENOS EL 20%*

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
MENOS EL 20%

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No. 03-2016-0361

DE: MIGUEL ALBERTO MALDONADO

CONTRA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHEL FERNANDO REYES SUAREZ

Actualización desde: 19 de diciembre de 2019

Hasta: 30 de noviembre de 2021

CAPITAL \$44.738.070,00

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
19/12/2019	31/12/2019	44.738.070	18,91	28,37	0,068	13	398.022,87
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	942.906,02
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	894.126,43
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	950.908,29
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	909.042,63
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	917.006,05
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	884.388,64
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	913.868,26
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	921.484,13
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	894.356,57
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	912.522,70
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	872.217,30
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	884.155,72
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	877.823,19
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	801.856,41
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	881.895,31
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	849.068,19
01/05/2021	31/05/2021		17,22	25,83	0,063	31	873.293,50
01/06/2021	30/06/2021		17,21	25,82	0,063	30	844.684,09
01/07/2021	31/07/2021		17,18	25,77	0,063	31	871.480,11
01/08/2021	31/08/2021		17,24	25,86	0,063	31	874.199,86
01/09/2021	30/09/2021		17,19	25,79	0,063	30	843.806,65
01/10/2021	31/10/2021		17,08	25,62	0,063	31	866.942,87
01/11/2021	30/11/2021		17,27	25,91	0,063	30	847.315,17
TOTAL INTERESES MORATORIOS							20.727.370,99

VIENE LIQUIDACION A 18 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 112.817.278,97
INTERESES MORATORIOS DEL 19-DIC-2019 A 30-NOV-2021	\$ 20.727.370,99
TOTAL LIQUIDACION	\$ 133.544.649,96
SANCION (20%) Art. 453	\$9,460,000,00 -
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$124,084.649,00

SON: A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CERO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

RV: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO CREDITO SOLICITUD FECHA REMATE

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/12/2021 11:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: David Mendoza <davidmendoza88@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 10:47 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADO CREDITO SOLICITUD FECHA REMATE

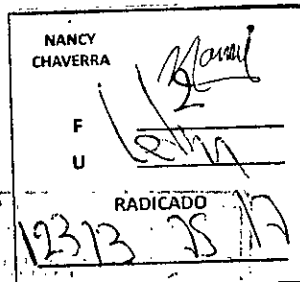
Cordial saludo,

Mediante el presente, allego actualización de liquidación de crédito menos el 20% Art. 453 del C.G.P
SOLICITO SE FIJE NUEVA FECHA DE REMATE DEL VEHICULO

DAVID MENDOZA GRANADA

323 3262223

davidmendoza88@hotmail.com



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

56244 14-DEC-21 8:39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 003-2016-00361

Vencido como se encuentra el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante sin haber sido objetada y por estar ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** conforme lo dispone el Art. 446 del C.G.P., en la suma de \$124'084.649.

Atendiendo lo solicitado por la actora, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que se sirva adelantar el trámite respectivo, tocante con la devolución de la suma de \$1'655.500 consignada el 14 de octubre de 2021 por el aquí demandante señor Miguel Alberto Maldonado correspondiente al valor del 5% impuesto de remate, toda vez que la diligencia de subasta fue improbadada en los términos del artículo 453 del C.G.P. mediante auto noviembre 12 de 2021. Oficiase en dicho sentido, remítase por el medio más expedito con copia a la parte interesada.

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 11 de marzo del 2022
Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

52/0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 003-2016-00361

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 11:00 A.M. del día 20 del mes de ABRIL del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas VDE 514, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$47'300.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ADVIERTE que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del AUTOMOTOR, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del rodante en cuanto impuestos y otros si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional*

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.**

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese, (2)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 11 de marzo del 2022
Por anotación en estado N° 034 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

Señor (a) secuestre:

CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S

Calle 12 B No 7-90 Oficina 725

Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322LP-258

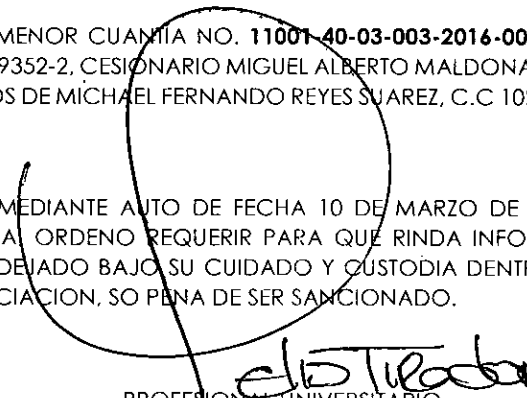
FECHA DE ENVIO

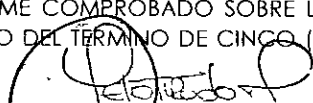
28 MAR 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA NO. **11001-40-03-003-2016-00361-00** INICIADO POR MOVILES FINANCIEROS S.A.S NIT 900249352-2, CESIONARIO MIGUEL ALBERTO MALDONADO, C.C 19275624 **CONTRA** LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHAEL FERNANDO REYES SUAREZ, C.C 1022336919 (JUZGADO DE ORIGEN 003 CIVIL MUNICIPAL).

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIR PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS RECIBO DE LA COMUNICACION, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

Elaborado por: Leidy P
Fecha: 22/marzo/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

OFICIO No. OOECM-0322LP-8519
Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2022

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

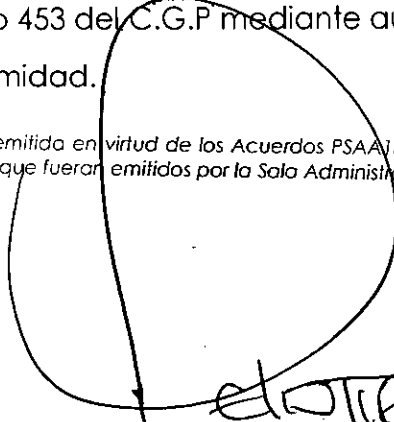
REF.: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-003-2016-00361-00** INICIADO POR MOVILES FINANCIEROS S.A.S NIT 900249352-2, CESIONARIO MIGUEL ALBERTO MALDONADO, C.C 19275624 **CONTRA** LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHAEL FERNANDO REYES SUAREZ, C.C 1022336919 (JUZGADO DE ORIGEN 003 CIVIL MUNICIPAL).

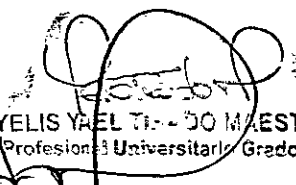
Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó para que se sirva adelantar el trámite respectivo, tocante con la devolución de la suma de \$1.655.500 consignada el 14 de octubre de 2021 por el aquí demandante señor Miguel Alberto Maldonado correspondiente al valor del 5% impuesto de remate, toda vez que la diligencia de subasta fue improbadada en los términos del artículo 453 del C.G.P mediante auto noviembre 12 de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.


YELIS Yael TELLO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10- 61, área 3A.

OFICIO No. OOECM-0322LP-8519
Bogotá, D.C. 22 de marzo de 2022

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

REF.: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-003-2016-00361-00** INICIADO POR MOVILES FINANCIEROS S.A.S NIT 900249352-2, CESIONARIO MIGUEL ALBERTO MALDONADO, C.C 19275624 **CONTRA** LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MICHAEL FERNANDO REYES SUAREZ, C.C 1022336919 (JUZGADO DE ORIGEN 003 CIVIL MUNICIPAL).

Comunico a usted que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó para que se sirva adelantar el tramite respectivo, tocante con la devolución de la suma de \$1.655.500 consignada el 14 de octubre de 2021 por el aquí demandante señor Miguel Alberto Maldonado correspondiente al valor del 5% impuesto de remate, toda vez que la diligencia de subasta fue improbadada en los términos del artículo 453 del C.G.P mediante auto noviembre 12 de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

YELIS Y. EL TRUJILLO MAESTRE
-Profesional en Ejecución Civil- OFICIO 18.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De:
Enviado el:
Para:

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
lunes, 28 de marzo de 2022 10:43 a. m.
Presidencia Consejo Superior; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C.;
Consejo Seccional Sala Disciplinaria; Notificaciones Consejo Seccional Judicatura Sala
Administrativa - Bogotá - Seccional Bogotá; Secretaria Sala Disciplinaria Consejo
Seccional - Seccional Bogota
REMITE OOECM-0322LP-8519
8519_CSJ.pdf

Asunto:
Datos adjuntos:

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0322LP-8519 de fecha 22 DE MAR dentro del Proceso No. 003-2016-361 que cursa en el Juzgado **017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05